

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 18 DE JUNIO DE 1969

Núm. 137

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 34

El Ilmo. Sr. Presidente de la Subcomisión Nacional de Precios, por escrito número 1.264 de fecha 22 del pasado mes de mayo, da cuenta a este Gobierno Civil de que dicha Subcomisión en 19 de mayo de 1969, acordó la normalización en la tramitación de los expedientes de «elevación de las Tarifas» de «Suministro de agua a las poblaciones», a cuyo objeto, los Ayuntamientos y Entidades Locales que lo soliciten, deberán cumplimentar el documento que como anexo se publica a la presente Circular, el cual, una vez informado por la Comisión Provincial Delegada de Precios, será remitido a la repetida Subcomisión Nacional para elevar la propuesta correspondiente.

Lo que se hace público para especial conocimiento de los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Provincia, y su cumplimiento.

León, 11 de junio de 1969.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

3150

ANEXO QUE SE CITA EN LA CIRCULAR

CUESTIONARIO

sobre

ABASTECIMIENTOS DE AGUAS

1.—Características actuales del abastecimiento

Población servida habitantes.

Captación:

Conducción:

Tipo:

Longitud m.

Depuración:

Depósitos:

Tipo:

Capacidad m³.

Distribución:

Tipo:

Longitud m.

2.—Tarifas actuales.

Bloque 1.º: hasta m³ ptas./m³.

Bloque 2.º: hasta m³ ptas./m³.

Bloque 3.º: hasta m³ ptas./m³.
 Tarifas bonificadas ptas./m³ hasta m³.
 Tarifas gratuitas: Beneficiarios hasta m³.
 (Volumen de consumo gratuito m³.)

3.—Tarifas propuestas.

Bloque 1.º: hasta m³ ptas./m³.
 Bloque 2.º: hasta m³ ptas./m³.
 Bloque 3.º: hasta m³ ptas./m³.
 Tarifas bonificadas ptas./m³ hasta m³.
 Tarifas gratuitas: Beneficiarios hasta m³.
 (Volumen de consumo gratuito m³.)

4.—Gastos de explotación.

	Año 1967 <u>Pesetas</u>	Año 1969 <u>Pesetas</u>
Personal		
Materiales		
Conservación		
Reparaciones		

5.—Otros gastos

	Año 1967 <u>Pesetas</u>	Año 1969 <u>Pesetas</u>
Obras nuevas realizadas		
Gastos financieros		

6.—Ingresos

	Año 1967 <u>Pesetas</u>	Año 1969 <u>Pesetas</u>
TARIFA ACTUAL		
Bloque 1.º		
Bloque 2.º		
Bloque 3.º		
Tarifas reducidas		

7.—Otros ingresos

	Año 1967 <u>Pesetas</u>	Año 1969 <u>Pesetas</u>
Subvenciones		
Otros recursos		

8.—Ingresos anuales previstos con las nuevas tarifas.

Bloque 1.º
 Bloque 2.º
 Bloque 3.º
 Tarifas reducidas

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON CONCURSO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso para la adquisición y colocación de banda protectora metálica en el camino vecinal de «Felmín a la Cueva de Valporquero».

El presupuesto asciende a la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000,00).

La fianza provisional que para participar en este concurso habrá de constituirse previamente en la Caja de la Excma. Diputación o en la General de Depósitos o en sus sucursales es de DOCE MIL PESETAS (12.000,00), siendo el seis (6) por ciento la fianza definitiva, y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de DOS (2) MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con póliza del Estado de 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala art. 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de 1969, así como del pliego de condiciones económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso para adquisición y colocación de banda protectora metálica en el camino vecinal de Felmín a la Cueva de Valporquero, y conforme en

todo con el mismo se compromete al suministro y montajes de metros lineales de banda protectora metálica en el citado camino vecinal por las CUATROCIENTAS MIL PESETAS del presupuesto y de acuerdo con las características técnicas que se detallan en hoja adjunta. (Se advierte que será desechada la que no exprese escrita en letra el número de metros lineales).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en dicha obra por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 11 de junio de 1969.—El Prendiente Acctal., Florentino Argüello.
3165 Núm. 2196.—528,00 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE CANTERAS

Se convoca subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos siguientes:

Monte de U. P. núm. 333.—Pertinencia Robledo de Losada.—Ayuntamiento de Encinedo.—Denominación de la cantera: «Manzanedo».—Clase de productos: Pizarra.—Volumen mínimo: Cuatro mil metros cúbicos de perfil.—Duración máxima del aprovechamiento: hasta el 30 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Precio base de tasación: Setecientos cuarenta y cuatro mil pesetas.—Precio índice: Un millón cuatrocientas ochenta y ocho mil pesetas.—Fianza provisional: Veintidós mil trescientas veinte pesetas.—Garantía definitiva: el uno por ciento del precio de adjudicación.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Robledo de Losada a las doce horas del día 14 de julio próximo, pudiendo presentarse las plicas en el mismo lugar, hasta las trece horas del último día hábil anterior al de celebración de la subasta.

Monte de U. P. núm. 335.—Pertinencia Quintanilla de Losada.—Ayuntamiento de Encinedo.—Denominación de la cantera: «Valle del Abedul».—Clase de productos: Pizarra.—Volumen mínimo: Cinco mil metros cúbicos de perfil.—Duración máxima del aprovechamiento: Hasta el 30 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Precio base de tasación: Trescientas setenta mil pesetas.—Precio índice: Setecientos veinte mil pesetas.—Fianza provisional: Diez mil ochocientos pesetas.—Garantía definitiva: El uno por ciento del precio de adjudicación.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Quintanilla de Losada a las trece horas del día 14 de julio próximo, pudiendo presentarse

las plicas en el mismo lugar hasta las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

El pliego especial de condiciones, a que ha de someterse cada uno de estos aprovechamientos, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32, 2.º) y en el domicilio de la respectiva Entidad propietaria.

Dado que los remates se adjudicarán, con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superiores a los mínimos señalados y siempre que se cubra el precio de tasación por metro cúbico.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D. vecino de calle núm. y con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o como Apoderado legal de D. vecino de con domicilio en), enterado del correspondiente Pliego de Condiciones Especiales, a cuyo exacto cumplimiento se obliga a someterse, ofrece la cantidad de (en letra y en cifra) por el aprovechamiento de metros cúbicos en perfil de pizarra en la cantera denominada sita en el monte de Utilidad Pública núm. perteneciente a cuya enajenación en pública subasta ha sido anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha (Fecha y firma).

León, 13 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.
3157 Núm. 2202.—484,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Obra: Embalse de Riaño

Términos municipales: Pedrosa del Rey y Riaño

Pueblos de Salio, Carande y Horcadas

ANUNCIO

Como continuación a las relaciones de bienes mineros afectados por el Embalse de Riaño, publicadas en los BB. OO. del Estado 197, 19, 44 y 45 de fechas 18 de agosto de 1967, 9 de agosto de 1968 y 20 y 21 de febrero de 1969 respectivamente, correspondientes a la primera, segunda y tercera relaciones indicadas y en los BB. OO. de la provincia de León de fecha 4 de agosto de 1967, 5 de agosto de 1968 y 21 de febrero de 1969, se hace pública insertando a continuación la relación nominal de los bienes mineros y sus propietarios, parcialmente afectados por el citado Embalse en los términos municipales de Pedrosa del Rey y Riaño, pueblos de Salio, Carande y Horcadas (León), todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que

cuantos se consideren interesados en ello, puedan formular en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio, las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal.

Podrán comparecer también ante esta Confederación o ante la Alcaldía correspondiente, cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al

Sr. Alcalde Presidente del respectivo Ayuntamiento, o ante esta Confederación (Muro, 5, Valladolid), por escrito y versarán sobre los fines concretamente expuestos de la información.

Valladolid, 9 de junio de 1969.—El Ingeniero Director (ilegible). 3134

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	N.º del exp. en el Distrito Minero	Designación	PROPIETARIOS	Mineral	Pertenencias
22	13.390	Ponderosa	Francisco Torres Fuentes y Felipe Iglesias Ramasco	Pertenencias mineras	139 y 188
23	13.404	Ponderosa II	Idem	Idem	38, 102 y 48

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

D. Benito Aparicio Castro y nueve más, vecinos de Quintanilla de Flórez (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Jamuz, en término municipal de Quintana y Congosto, con destino a fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintana y Congosto, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.543).

Valladolid, 30 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

2918 Núm. 2171.—220,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Habiendo sido aprobados los padrones de contribuyentes correspondientes a las exacciones de recogida de basuras, rodaje de bicicletas, carros agrícolas e industriales, arbitrio sobre tenencia de perros, arbitrio municipal sobre riqueza urbana, arbitrio municipal sobre riqueza rústica, desgüe de cana-

lones, alcantarillado, arbitrio sobre solares sin vallar y sin edificar, arbitrio sobre viviendas insalubres, sobre letreos, escaparates y canon industrial, se pone en conocimiento del público que se hallan de manifiesto en Secretaría municipal a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

Bembibre, 7 de junio de 1969.—El Alcalde, Santiago Basanta Lence.

3073 Núm. 2126.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Matallana de Torío*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, queda expuesto en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Matallana de Torío, 6 de junio de 1969.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.

3069 Núm. 2127.—66,00 ptas.

Aprobados por la Corporación Municipal los proyectos de obras de abastecimiento de aguas en Pardavé de Torío y los de alcantarillado de Orzónaga, Robles de la Valcueva y Pardavé de Torío, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Matallana de Torío, 6 de junio de 1969.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.

3070 Núm. 2129.—66,00 ptas.

Aprobados por la Corporación en sesión del día 6 de los corrientes los pliegos de condiciones para la realización mediante subasta de las obras de construcción del Centro Primario de Higiene y el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Matallana de Torío, por término de ocho días estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal a efecto de reclamaciones.

Matallana de Torío, 6 de junio de 1969.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.

3071 Núm. 2128.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes-Toral de los Vados

Presentadas que han sido las cuentas de: Administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares y general del presupuesto de este municipio relativas al ejercicio 1968, quedan expuestas al público, juntamente con los expedientes, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Toral de los Vados, 6 de junio de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

3058 Núm. 2122.—132,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
San Miguel de Montañán*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1969, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Miguel de Montañán, 20 de mayo de 1969.—El Presidente, Vicente González.

2849 Núm. 2143.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 84 de 1969, por el Procurador D. Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de D. César González Zotes y D.^a Angela González Lozano, asistida de su esposo D. Vicente Marcos Santos, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León, de seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, que decretó la demolición de la casa número diez y nueve de la calle de Caño Badillo, de León, y contra el de veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 9 de junio de 1969.—José de Castro Grangel.

3126 Núm. 2183.—220,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de D. Enrique Díaz Alvarez, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra D. Idefonso Fuertes Fernández, vecino de León, en situación de rebeldía, sobre pago de 12.591,25 pesetas de principal y la de 8.000,00 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, la maquinaria embargada a dicho deudor y que se relaciona así:

«Una excavadora Fuertes, marca «Hidromat», tipo H-104 número de chasis 1.150, motor 4.560.982, marca motor Deutz, potencia 48 HP. Valorada en cien mil pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día ocho de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.
3156 Núm. 2201.—242,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Ponferrada a 31 de mayo de 1969. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 110/1969, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de una, Carlos Magno Alfonso, de 24 años; de otra, Adriano Rodríguez, de 46 años, y de otra Domingo Arturo Alfonso, de 18 años, todos mineros, portugueses, domiciliados en El Escobio, de Páramo del Sil; sobre lesiones y maltratos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adriano Rodríguez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y gastos sanitarios, y comiso del paraguas que será destruido; y condeno a Carlos Magno Alfonso, y Domingo Arturo Alfonso, como autores de maltratos sin lesión, a sendas multas de 150 pesetas en papel de pagos al Estado con costas por terceras partes entre ellos.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ausentes, expido la presente en Ponferrada a 31 de mayo de 1969.—Lucas Alvarez. 3124

*Notaría de don Matías García Crespo
con residencia en La Bañeza*

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que requerido por don Severino González Morán y otros, se tramita en mi Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del arroyo «Serranos», tomadas al lugar de la Pontoncina, en término de Torneros de la Valderia, Ayuntamiento de Castrocontrigo y destinadas al riego de fincas.

Lo que se hace público para que todo aquel a quien pueda perjudicar, comparezca ante mí en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Notario, Matías García Crespo.
3028 Núm. 2159.—143,00 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cubillos del Sil

Aprobados por el Cabildo de esta Hermandad los presupuestos de la misma y Junta Local de Fomento Pecuario que han de regir en el actual ejercicio, quedan de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Cubillos del Sil, 31 de mayo de 1969.
El Jefe de la Hermandad, (ilegible).
3012 Núm. 2160.—66,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Villaverde de los Cestos

De conformidad con lo que determina el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca por el presente anuncio a todos los componentes de la misma a Junta general ordinaria que se celebrará en el local Escuela de este pueblo, el día 29 del presente mes de junio, a las 11 horas, y en la que se tratará de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

2.º Elección de Secretario de la Comunidad.

3.º Ruegos y preguntas.

Villaverde de los Cestos, 11 de junio de 1969.—El Presidente, Gerardo Arias Gutiérrez.

3133 Núm. 2185.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes EN CONSTITUCION de Villaverde de la Abadía

Se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Canal que deriva del río Cúa y que discurre por los términos de los Ayuntamientos de Villadecanes y Carracedelo, atravesando el paraje conocido por los «Llanos de Villamartín», a la Junta general que tendrá lugar el día 6 de julio próximo, en el Bar, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurados de Riego, redactados por la Comisión.

3.º Ruegos y preguntas.

Villamartín de la Abadía, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—(Firma ilegible).

3131 Núm. 2184.—143,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1969